

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CUENCA

RESOLUCION N° 194- IC-78

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 15 de Septiembre de 1977 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, se fusionan las compañías "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A." e "IMPARTES S.A.", siendo la absorbente la segunda de las mencionadas; y aumento simultáneo de capital de esta última;

QUE los señores doctor Arturo Maldonado Aguilar y don -- Raúl Maldonado Aguilar Gerentes y representantes legales de las compañías "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A." e "IMPARTES S.A." respectivamente, presentaron en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la fusión de las indicadas compañías constante en la citada escritura, cuya copia, por triplicado, han presentado para el efecto;

QUE la respectiva junta general extraordinaria universal de accionistas de las compañías "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A." e "IMPARTES S.A." celebrada en su orden, el 15 y el 16 de Abril de 1977 resolvió la fusión de estas Compañías mediante absorción por parte de la segunda y aprobaron las bases de la operación; así como el aumento de capital de la última;

QUE mediante el informe de inspección N° 014-IC-IA de 25 de Enero de 1978 se ha comprobado la correcta integración del aumento de capital que realiza la compañía absorbente "IMPARTES S.A." con el patrimonio de la absorbida, capitalización de reservas propias de la absorbente y mediante efectivo depositado por los accionistas de las compañías fusionadas; y;

QUE la mencionada escritura de fusión reúne los requisitos legales,

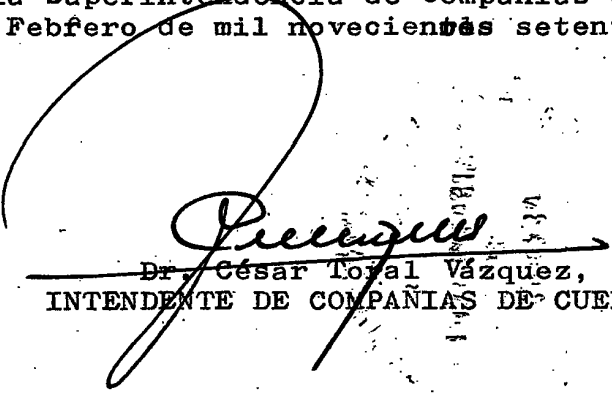
RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER, que efecto de la oposición a la inscripción de los actos mencionados en el Art. 33 de -

la Ley de Compañías, la publicación portres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilios de las compañías, de un extracto de la escritura de fusión de las compañías "VEHICULOS Y ACCESORIOS - CUENCA S.A." e "IMPARTES S.A.", celebrada el 15 de Septiembre de 1977 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emi-
liano Feicán Garzón.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Cuenca, a veinte y siete de Febfero de mil novecientas setenta y ocho.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el Doctor Cesar Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy veinte y siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICADO:


Dr. Miguel Díaz Cuenca,
SECRETARIO

RESOLUCION N° 197 -IC-78

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 15 de Septiembre de 1977 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, se fusionan las compañías "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A." e "IMPARTES S.A." (IMPORTADORA DE AUTOS Y PARTES SOCIEDAD ANONIMA), siendo la absorbente la segunda de las mencionadas y aumenta el capital esta última;

QUE los señores doctor Arturo Maldonado Aguilar y don Raúl Maldonado Aguilar, Gerentes y representantes legales de las compañías "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A." y "IMPARTES S.A.", respectivamente, presentaron en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la fusión de las indicadas compañías constante en la citada escritura, cuya copia, por triplicado, se ha presentado para el efecto;

QUE el 25 de Enero de 1978 las referidas Compañías han cumplido con todas las obligaciones legales previas a la aprobación de la fusión; y que mediante informe de Inspección N° 014-IC-IA de 25 de Enero del mismo año se ha comprobado la correcta integración del aumento de capital de la compañía absorbente "IMPARTES S.A." con el patrimonio de la absorbida, con capitalización de las reservas propias de la absorbente y mediante aporte en efectivo realizado por los accionistas de las compañías fusionadas;

QUE, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías en Resolución N° 194-IC-78 de 27 de Febrero de 1978, se ha publicado en el Diario "EL TIEMPO" de la ciudad de Cuenca en la edición correspondiente a los días 1, 2 y 3 de Marzo del presente año el extracto de la escritura de fusión; y;

QUE de la pertinente razón sentada en el expediente por el señor Secretario de este Despacho el día 17 de Marzo de 1978 consta que no se ha presentado oposición a la inscripción de la mencionada escritura pública,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la fusión de las compañías "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A." e "IMPARTES S.A." (IMPORTADORA DE AUTOS Y PARTES SOCIEDAD ANONIMA), siendo ésta la compañía absorbente, de conformidad a lo constante en la escritura correspondiente otorgada el 15 de Septiembre de 1977 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón; aumentar el capital que se hace en la suma de ocho millones de sucres dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía absorbente "IMPARTES S.A." asciende a diez

.../.

C U E N C A

y seis millones de sucres dividido en diez y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura de fusión de las compañías "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A." e "IMPARTES S.A." otorgada el 15 de Septiembre de 1977 ante el Notario Séptimo de este Cantón, como la presente Resolución aprobatoria;

B) Anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A.", registrada el 5 de Julio de 1976 con el N° 61, que mediante esta Resolución ha sido aprobada la fusión de esta compañía con la sociedad "IMPARTES S.A." constante en la respectiva escritura pública otorgada por las indicadas compañías el 15 de Septiembre de 1977 ante el Notario Séptimo de este Cantón, siendo la última de las nombradas absorbente y disolviéndose, en consecuencia, por absorción "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A.";

C) Que al margen de la inscripción de las siguientes escrituras: de constitución de la compañía "Importadora de Autos y Partes Cia. Ltda." registrada el 15 de Marzo de 1966 con el N° 21, de la transformación de ésta en compañía anónima con la denominación de "IMPARTES S.A." (IMPORTADORA DE AUTOS Y PARTES SOCIEDAD ANONIMA) registrada el 8 de Mayo de 1973 con el N° 72 y de la de aumento de capital y reforma de estatutos de ésta inscrita el 16 de Julio de 1976 con el N° 56, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la fusión de esta compañía con la sociedad "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A.", el aumento de capital a \$ 16'000.000,00 y la reforma de estatutos de "IMPARTES S.A.", compañía absorbente, de conformidad a lo constante en la respectiva escritura pública otorgada por las indicadas Compañías el 15 de Septiembre de 1977 ante el Notario Séptimo de este Cantón; y,

D) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado en los literales anteriores.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, cumpla con lo siguiente:

A) Anote al margen de la matriz de la escritura de fusión de las mencionadas compañías, celebrada el 15 de Septiembre de 1977, que ha sido aprobada por esta Resolución;

B) Anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A.", celebrada el 14 de Junio de 1976, que mediante esta Resolución ha sido aprobada la fusión de esta compañía con la de "IMPARTES S.A.A" y la consiguiente disolución de la primera por absorción de la segunda de las nombradas, de conformidad con la correspondiente escritura pública otorgada el 15 de Septiembre de 1977 ante el indicado Notario;

C) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "IMPORTADORA DE AUTOS Y PARTES CIA.LTDA.", celebrada el 24 de Febrero de 1966; así como al margen de la escritura de transformación de ésta a compañía anónima con la denominación de "IMPARTES S.A.A" (IMPORTADORA DE AUTOS Y PARTES SOCIEDAD ANONIMA) celebrada el 15 de Marzo de 1973 y de la de aumento de capital de la misma otorgada el 26 de Mayo de 1976, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la fusión de esta compañía con la de "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A.M", siendo la absorbente aquella y su aumento de capital a diez y seis millones de sucres, todo de conformidad con la correspondiente escritura pública otorgada en esa Notaría el 15 de Septiembre de 1977 por las referidas compañías; y,

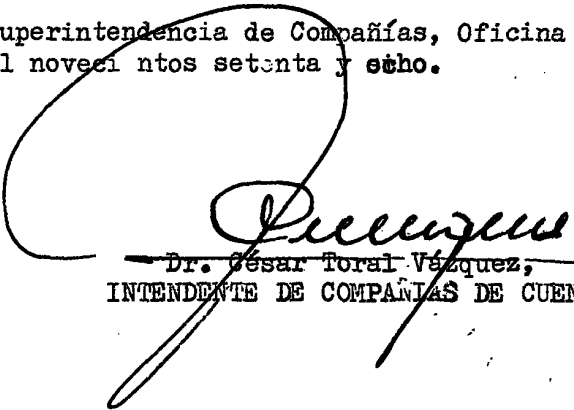
D) Ponga en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo dispuesto en los literales anteriores.

.../.

CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de las compañías, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diez y siete de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy diez y siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Número 498 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la Escritura de Fusión de Compañías en la de IMPARTES S.A. y el Simultaneo de Aumento de Capital, celebrada ante el Notario 7mo. de Cuenca el quince de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, y que fue aprobada mediante esta Resolución.- Además se han sentado las razones de su aprobación en la presente Resolución.- Cuenca Marzo 12 de 1978.- El Registrador Mercantil



DOY FE: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Marzo 29 de 1.978

El Notario

